

### **Fitch Ratings ratifica la calificación de 'A-(mex)' de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate**

**Monterrey, N.L., (Enero 31, 2012):** Fitch Ratings ratificó la calificación de 'A-(mex)' a la calidad crediticia de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE), organismo público descentralizado del Estado de Baja California. Asimismo, la perspectiva crediticia se mantiene 'estable'.

Entre los factores positivos que apoyan la calificación, destacan los siguientes:

- Sobresalientes niveles de eficiencia, cobertura y calidad del servicio.
- Bajo nivel de endeudamiento.
- Favorable estructura de las tarifas de agua; no obstante, la falta de actualización en niveles superiores a la inflación en los últimos ejercicios.
- Adecuados sistemas de recaudación, planeación y control.

Por otra parte, la calificación de la entidad se ve limitada por:

- Requerimientos de inversión en infraestructura, dependencia de aportaciones federales y estatales para cubrir las necesidades de inversión a largo plazo.
- Limitados márgenes operativos.
- Presupuesto limitado.
- Alta concentración de ingresos en un usuario.

En los últimos años los ingresos operativos de la CESPTE han presentado un bajo dinamismo, debido a lo anterior la Administración ha ajustado el gasto a través de un mayor control operativo y menor inversión, reflejando un buen nivel de planeación y control. Los ingresos en el periodo 2007-2011 se han incrementado a una tasa media anual (tmac) de 3.1%; en 2011, se estima una disminución de 1.4% en términos nominales respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a \$136.4 millones de pesos (mdp). Cabe mencionar que no obstante el relativo control en el gasto operacional, el dinamismo de los ingresos es inferior al presentado por los egresos, lo cual se ha reflejado en el deterioro de sus resultados financieros; en 2011, se estima un déficit operativo equivalente al 5.2% de los ingresos y una generación de flujo EBITDA de \$6.2 mdp. Respecto a las tarifas, si bien las tarifas cobradas por la Comisión comparan favorablemente a las observadas en el Grupo de Organismos calificados por Fitch (GOF), su actualización es de especial relevancia para evitar un desequilibrio importante entre éstas y el costo de producción que debilita sus indicadores financieros, lo cual se ha reflejado en los últimos años. Para 2011 y 2012, el Congreso estatal autorizó una actualización tarifaria similar a la inflación.

Por su parte, la posición de liquidez de la CESPTE se ha recuperado, registrando el rubro de efectivo e inversiones temporales un saldo de \$16.9 mdp al cierre del 2011. Con respecto a la inversión, al igual que en la mayoría de los organismos de agua en México, la Comisión es muy dependiente a aportaciones, éstas en 2011 fueron de \$11.5 mdp, el nivel más bajo registrado en los últimos cinco años. Considerando lo anterior y el menor margen operativo de la CESPTE, la inversión disminuyó en 2011 ascendiendo a \$11.3 mdp.

Al cierre de 2011, la deuda bancaria de la CESPTE ascendió a \$11.3 mdp, compuesta por dos créditos con el COFIDAN (Corporación Financiera de América del Norte). La mayor parte de la deuda (\$9.3 mdp) la compone un financiamiento con vencimiento en 2023, el resto corresponde a un crédito con vencimiento en 2013. Dichos créditos cuentan con un fondo de reserva sobre el servicio de deuda, y de operación y mantenimiento; al respecto, ante un entorno creciente de gastos por abastecimiento se utilizó la mayor parte de los fondos de operación, los cuales se mantienen sin restituirse. No se tienen planes definidos de financiamiento adicional.

En cuanto a cobertura de servicios y niveles de eficiencia, la CESPTE compara favorablemente con respecto al GOF. En 2011, el nivel de volumen facturado respecto al producido (eficiencia física)

ascendió a 88.6% ubicándose entre los niveles más altos del GOF, por su parte, la eficiencia en cobranza fue de 93.2%. En cobertura de servicios registra niveles superiores a la media nacional en agua potable (99%), alcantarillado (96.1%) y saneamiento (99.9%). Cabe mencionar la mejora en los niveles de cobertura en servicios en el área rural.

En materia de contingencias, las relacionadas con pensiones y jubilaciones no representan un riesgo directo para la CESPTE, ya que éstas son responsabilidad del ISSSTECALI (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Baja California, organismo descentralizado). No obstante, la CESPTE refleja un pasivo contingente por \$9.6 mdp, correspondiente a primas de antigüedad. Por su parte, la eficiencia del personal compara desfavorablemente con otros organismos calificados, no obstante, dicho indicador está relacionado con el tamaño del organismo, además de que ha venido mejorando ya que de tener 6.91 empleados por cada 1,000 tomas de agua al cierre de 2002, se ubicó en 5.82 en 2011.

La CESPTE es un organismo público descentralizado estatal creado en 1992. De acuerdo a la metodología de Fitch, al ser un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California (no calificado por Fitch), la calificación a la calidad crediticia del organismo además de considerar su situación financiera, operativa y comercial, está ligada a la situación financiera del Estado, asimismo considera la participación de éste en la operación de la Comisión a través de factores como la definición de programas, actualización de tarifas, apoyos a través de aportaciones, entre otras acciones. La CESPTE proporciona sus servicios al municipio de Tecate, incluyendo la cabecera municipal y comunidades rurales como La Rumorosa, Ejidos Baja California, Mi Ranchito, entre otros. Está regido por un Consejo de Administración y un Director General, cuyos puestos están sujetos a los cambios de administración estatal y municipal. El agua que abastece al municipio proviene de pozos y del Río Colorado. En lo que se refiere al consumo y la facturación, si bien la mayor parte del consumo se ubica en el sector doméstico (58%), es la industria la que concentra la mayor parte de la facturación (38.2%), destacando la Cervecería Cuauhtémoc.

### Contactos Fitch Ratings:

Ileana Guajardo (Analista Líder)

Director

Fitch México S.A. de C.V.

Prol. Alfonso Reyes No. 2612, Monterrey, N.L.

Martha González (Analista Secundario)

Analista

Humberto Panti (Presidente del Comité de Calificación)

Director Senior

Relación con medios: Denise Bichara, [denise.bichara@fitchratings.com](mailto:denise.bichara@fitchratings.com), Monterrey, N.L.

Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por la entidad, o en su nombre, y por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

La información utilizada en el análisis de esta calificación fue proporcionada por la CESPTE y/o obtenida de fuentes de información públicas. Para mayor información de CESPTE, visite nuestras páginas [www.fitchmexico.com](http://www.fitchmexico.com) y [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com).

Las metodologías utilizadas por Fitch Ratings para asignar estas calificaciones son:

--'Metodología de calificación de entidades públicas respaldadas por ingresos no fiscales', Jun. 20, 2011.

--'Calificaciones de Entidades del Sector Público, fuera de los EEUU', Abr. 21, 2011.

--'Organismos de Agua Potable y Alcantarillado, El Análisis de las 10 Cs', Enero 15, 2009.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE:[HTTP://WWW.FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://WWW.FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FITCHRATINGS.COM](http://WWW.FITCHRATINGS.COM). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.